



PROJECT MUSE®

Dar tiempo al tiempo : Embarazo, legitimidad y calendarios femeninos en Calderón y en la sociedad del Siglo de Oro

Wolfram Aichinger

Bulletin of the Comediantes, Volume 72, Number 2, 2020, pp. 93-115 (Article)

Published by Bulletin of the Comediantes



➔ For additional information about this article

<https://muse.jhu.edu/article/796176>

Dar tiempo al tiempo: Embarazo, legitimidad y calendarios femeninos en Calderón y en la sociedad del Siglo de Oro¹

Wolfram Aichinger

University of Vienna

Calderón's comedy *Dar tiempo al tiempo* revolves around questions of alleged unfaithfulness, disputed paternity, secret births, and the ensuing necessity to care for the baby. The motifs of pregnancy and birth supply the semantic raw material for jokes and figures of speech. They also dictate the unfolding of the plot in the sphere of servants. This essay closely analyzes textual elements related to secret birth and to the possible length of pregnancy in the serious work of Calderón (*La devoción de la Cruz*) and in his predecessor Tirso de Molina (*Escarmientos para el cuerdo*). It examines echoes of Madrid's everyday-life midwives, wet-nurses, and foundling homes on Calderón's stage and confronts the dramatic text with juridical documents of the time. Debates among jurists (Alonso de Carranza) and physicians (Juan Ruices de Fontecha, Iván Sorapán de Rieros) will be adduced, such as to understand the strong reactions cases of birth under extraordinary circumstances could trigger among Siglo de Oro spectators.

*Preguntó la reina doña Isabel a un escudero: “¿Cuándo ha de parir vuestra mujer?”
Respondió: “Cuando vuestra alteza mandare”.*

—Melchor de Santa Cruz de Dueñas,
novena parte de la *Floresta española* (1576)

Introducción: tiempos de gestación

Dar tiempo al tiempo se abre con un paseo nocturno por las calles de Madrid: el caballero Juan y su criado Chacón se encaminan hacia las casas de sus respectivas amantes. Chacón silba ante la primera puerta que visitan. Esta se abre y se le entrega un bulto con un bebé recién nacido. Chacón pide a su amo que calcule el tiempo transcurrido desde la última visita y, al comprobar que fueron trece meses, se dispone a echar al niño en una zanja, lo que le prohíbe su amo. La criatura acaba en casa de una comadrona (*Dar tiempo* 650–52).

Dar tiempo al tiempo se escribió alrededor del 1650, publicándose por primera vez en 1662 (Reichenberger y Reichenberger 282–84)². Pocas décadas antes, en 1628, había salido de la imprenta el tratado *Disputatio de vera naturalis et legitimi partus designatione*. El autor, Alonso de Carranza, se había propuesto resolver un problema de clasificación del mundo y su expresión en términos jurídicos: ¿qué partos pueden y deben considerarse partos naturales y legítimos? Lo que caracteriza a Carranza es su gran

preocupación por el indicio temporal. ¿Pueden determinarse con exactitud los intervalos entre la unión carnal, la concepción y el nacimiento; y, en la medida de lo posible, puede ese diagnóstico ayudar a resolver casos de filiación disputada? Es esta la cuestión principal que recorre toda la larga obra del juriconsulto de la corte de Felipe IV.

He aquí un elemento que es común a Calderón y Carranza: ambos insisten de igual forma en cuántos meses puede durar un embarazo. La sorpresa ante semejante persistencia inspiró el estudio cuyos frutos provisionales se presentan a continuación. Se ha optado por un método que, si bien toma muy en consideración la lógica específica del medio teatral, no se abstiene de buscar relaciones e interferencias entre el texto dramático y las condiciones del periodo histórico en el que este se enmarca. Se procederá de la manera siguiente:

Primero, se expondrá brevemente el modo en que Calderón presenta la duración del embarazo en su comedia, así como las acciones que —en el mundo de los criados— pueden derivarse de un cálculo dudoso. Se intentará probar que el episodio del *hijo trecemesino* rechazado por su presunto padre merece un examen atento y que, además de encajar con la temática general de la obra, conduce a una zona delicada y conflictiva de la sociedad de su tiempo. Para ello se contrastará el tratamiento del parto secreto en Calderón con otros testimonios contemporáneos. Segundo, se examinarán *La devoción de la Cruz* en su dimensión de contrapunto serio a *Dar tiempo al tiempo* y *Escarmientos para el cuerdo* de Tirso de Molina como posible modelo de Calderón. Tercero, se tratará la gestación humana en el debate médico y jurídico de la época, con Alonso de Carranza como exponente principal.

Se planteará luego, en el cuarto punto, la existencia de lo que podría llamarse un calendario secreto femenino. Por último, para concluir, se propondrán algunas tesis acerca de las funciones de la comedia y las intenciones de Calderón.

El parto secreto y la semántica obstétrica en Calderón

En 1820 José Marchena publicó sus *Lecciones de filosofía moral y elocuencia: o colección de los trozos más selectos de poesía*. Para la sección “Poesía profana cómica” escoge dos escenas de Calderón, una de ellas bajo el epígrafe *Lance con un niño trecemesino*. No fue Marchena el primer aficionado a la obra. De acuerdo con la base de datos CATCOM, del siglo XVII quedan registros de trece montajes de *Dar tiempo al tiempo*. En el XVIII, de acuerdo con las investigaciones de Sergio Adillo, las representaciones siguieron siendo frecuentes. En el XIX, sin embargo, las escenificaciones comienzan a escasear. Hay una en 1800, otra en 1813 y una más ya en 1865. En el siglo XX hay dos montajes documentados (1963 y 1993–94), y, por ahora, ninguno en el siglo XXI³. La comedia siguió la fortuna de tantas obras cómicas de Calderón, muy representadas en los siglos XVII y XVIII, y casi olvidadas después.

La entrega de un recién nacido constituye el primer nudo dramático de la comedia, desatando las intrigas entre criadas y criados. Se presenta sobre el tablado del teatro un hombre de baja extracción social, parado en medio de la calle, con la capa sucia —ha caído en el lodo de una zanja empujado por su amo—. Está empapado porque, justo después de caerse, le han arrojado

desde una ventana el contenido de un orinal. Sujeta entre sus brazos a *su hijo* envuelto en mantillas, que acaban de entregarle antes de cerrarle la puerta en las narices. Es una noche fría de invierno, el agua de la fuente que alimenta la zanja en la que acaba de caer “está frí[a] que mata, / y entre líquido y cuajado, ni es bebida, ni es vianda”⁴. A pesar de que el problema del cuidado de la criatura se soluciona de manera provisional (*Dar tiempo* 651–52), a partir de este momento Chacón comienza a desconfiar de su amante Juana. La suspicacia se agudiza cuando llega a su conocimiento que un tal Ginés, criado en casa de un tal don Diego, está buscando desesperadamente a su hijo, el cual ha sido entregado a otro por error. A resultas, Chacón decide vengarse de su rival con un engaño que implica una sortija, cien reales, un astrólogo y unas figuras “levantadas” por este, las cuales, según Chacón promete a Ginés, indicarían el destino y paradero del hijo perdido. No obstante, el intento de venganza se trunca cuando Juana, la madre de la criatura, le arrebató a Chacón un papel que resulta estar relacionado con el niño, en el que se revela el nombre de la comadre Marimuñoz de las Eras (*Dar tiempo* 688–89, 732–35). De este modo, el recién nacido volverá a los brazos de la madre y del auténtico padre, puesto que Ginés y Juana se casarán una vez acabada la comedia.

No se produce ningún parto secreto en el mundo de damas y galanes. La trama, en su superficie, en lo que se dice de manera explícita, no presenta más que un enredo producido por desfases temporales que, a su vez, están originados por “el truco de una casa y de un papel” (*Dar tiempo* 747). El caso es que al amante Juan no le llega la noticia de que Leonor se ha cambiado de casa durante su ausencia. Pese a ello, podría barajarse la posibilidad de que Calderón quería por lo menos insinuar el riesgo de consecuencias indeseadas en el cortejo de los nobles. La hipótesis se funda en varios indicios textuales.

Calderón crea toda una red de metáforas, eufemismos y retruécanos en torno al parto secreto y a un niño nacido en tales circunstancias. Se habla del “diablo que pare” en una casa o de “preñadas razones” (*Dar tiempo* 662, 660, respectivamente); el criado aprovecha la homofonía entre el antiguo imperio de los *partos*, que aplastaron la peligrosa revuelta de los medos en el año 549 antes de Cristo, y el acto de parir. Fantasea con un encuentro en que “se ha de ver la más reñida batalla / de los partos y los medos” (714). En el parlamento entre Chacón y Ginés, o sea entre el presunto y el verdadero padre, este último no halla término para referirse al cambio de estado de su amante. Su rival se siente motivado a echarle un capote lingüístico:

GINÉS

No hallo digna frase.

CHACÓN

Pues

¿dónde está una cinta, que es
la gala de ese tocado?

GINÉS

Dices bien, encinta estaba. (*Dar tiempo* 688)

En otro momento, Don Diego, hermano —y hermano con rasgos de hermano calderoniano— de la segunda dama implicada, contesta al padre

de la primera: “Señor don Luis, yo os he oído / con deseo de que sean / hermanas de un mismo parto / la pregunta y la respuesta” (*Dar tiempo* 694). Algunos de los tropos referentes al nacimiento vuelven a aparecer luego en los versos de los nobles, con aparente inocencia pero todavía cargados y coloreados de connotaciones específicas. Así, por ejemplo, la voz *prenda* se usa para designar al niño y como epíteto de caballeros u otros que no lo son tanto (*Dar tiempo* 695, 712, 724, 731–33). Es más: los caballeros y sus parientes ponen un sorprendente énfasis en la “mudanza” de la dama durante la ausencia de su admirador (Viña Liste xlv). Y además el público de la época estaba al tanto de que mudarse de casa o de lugar era un recurso para camuflar un embarazo y llevar a cabo un parto secreto. Asimismo, los parlamentos alusivos al hecho de que Beatriz haya huido de la casa de su hermano⁵, aun tratándose de hipérbolos propias de la comedia, son excesivamente duros, diríase que queriendo glosar un hecho irreparable que ha de ser tratado con tacto y gran delicadeza (*Dar tiempo* 691–94). Todo se queda en alusiones y metáforas, es cierto; solo Chacón en un momento dado dice claramente lo que todos saben: en una noche madrileña del siglo XVII no solo se traficaba con bebés de sirvientas. Al complicarse las cosas ante la casa de la dama Beatriz, proclama que ella “vendrá a darnos, cosa es clara, con otro trecemesino” (*Dar tiempo* 662).

Sin embargo, la evidencia textual hasta ahora presentada podría tacharse de mera coincidencia. Quedaría entonces por examinar por qué un poeta de tan aguda conciencia estilística y que tanto gusta de recrearse en equívocos y dobles sentidos admite tantas casualidades y deja que el lenguaje quede preñado, por así decirlo, de la temática ginecológica y obstétrica, del problema de la procreación fuera de los cauces previstos por la moralidad dominante.

En lo que se refiere a partos secretos como reto al entorno familiar de una mujer, Calderón podía inspirarse tanto en obras teatrales como en la prosa de su tiempo⁶. Así, por ejemplo, Teodora, la tía beata, hipócrita y a la vez pragmática que presenta Lope de Vega, resume las medidas que se han de tomar para camuflar un nacimiento en *El acero de Madrid*:

BELISA

¿Qué medio puedo tener?

TEODORA

Dilatar el casamiento,
y en pariendo, en un convento
tu libertad recoger,
adonde sirviendo a Dios
hagas penitencia desto. (2392–96)

Comadres, amas de cría y expósitos

Calderón introduce un parto que exige secreto y silencio nocturno. El niño no puede permanecer junto a la madre mientras esta sirve en casa de una dama. La criatura se lleva entonces a casa de una “santa / comadre mía y de todos, / que siempre sabe de amas / que acomodar, y ella puede / cuidar della hasta mañana, / y aun hasta el día del Juicio” (*Dar tiempo* 651)⁷, para que allí se le atienda y se le busque una nodriza. El trato con la partera se

zanja rápidamente y la escena se remata con un significativo comentario del primer galán, don Juan: “Extrañas cosas suceden / en Madrid” (*Dar tiempo* 651). Luego, pocos días después, el padre putativo, Chacón, recibe un papel, encabezado con el nombre de la matrona, Marimuñoz de las Eras. El contenido de la misiva es como sigue: “Señor Fulano Chacón: desde la noche que dieron a Vuestra merced aquella criatura en mi calle, no ha vuelto a cuidar della; no me obligue a que la lleve al hospital” (*Dar tiempo* 734). En estas pocas palabras sintetiza Calderón el problema de los hijos ilegítimos en su tiempo y todo indica a que, a pesar de la tonalidad cómica y el nombre de la comadre, que raya en la parodia, no renuncia a una asombrosa precisión en las referencias a realidades sociales. Su cuadro corresponde en todos sus detalles a lo que la historiografía social ha podido averiguar sobre filiaciones dudosas y niños expósitos en el Siglo de Oro. Los estudiosos de las inclusas y orfanatos destacan la importancia del secreto, la necesidad que tiene una criada de deshacerse del niño lo antes posible para no perder un puesto en una casa noble, del papel de la comadre que se ocupa de la manutención de la criatura⁸ y el último recurso de dejarlo al cuidado de un hospital — decisión que en aquella época equivalía a una sentencia de muerte (Tarifa Fernández 198–99)—. Por otra parte, los historiadores del derecho familiar coinciden con Calderón en el papel asignado al padre, también en el nacimiento de un hijo ilegítimo. Se le exige al padre —en mayor o menor grado— que asuma la responsabilidad y se haga cargo de los gastos de manutención del niño (Bermejo Castrillo 78–83)⁹. La criada calderoniana que entrega la criatura al que toma por el progenitor actúa de buena fe y confía en que el padre del niño se preocupe por lo menos de que no muera de frío ni de hambre¹⁰. Tener hijos fuera del matrimonio acarrearía deshonra a la madre, por lo que muchas púerperas solteras se acogieron al remedio de depositar a su criatura en una institución caritativa, así como forzar al padre a ocuparse del niño. Ahora bien, el abandono del hijo no significa que no se temiera por la salvación de su alma. La criada calderoniana insta al destinatario a bautizar al niño cuanto antes mejor.

Filiación y embarazo en *La devoción de la Cruz* y en *Escarmientos para el cuerdo*

El celoso enfermizo funda su obsesión en vanas fantasías. Es este el caso de don Curcio en *La devoción de la Cruz* quien, en cuanto a la cuestión de los meses, se perfila como contrapunto con tintes trágicos de la figura del gracioso Chacón en *Dar tiempo al tiempo*.

Curcio, esposo de Rosmira, está al servicio del papa Urbano III y una embajada lo aleja de su casa y cama durante ocho meses. A su regreso, encuentra a la esposa embarazada y muy próxima a dar a luz. Tanto lo atormenta la posibilidad de una infidelidad conyugal que resuelve llevar a Rosmira a un lugar secreto del monte para vengar así su honor aparentemente agraviado (*La devoción* 1.624–729, 2.1276–93). La intervención milagrosa de una cruz impide que perezca la parturienta, pero los niños gemelos deben nacer a la intemperie, quedando marcados por el acto violento del padre.

Los celos de don Curcio carecen de fundamento, pues si “ha pasado ocho meses en Roma y si su esposa se halla en el noveno mes de gestación, ¿cómo es

posible que el producto —efecto— de la unión carnal haya sido concebido —causado— durante los ocho meses de su ausencia? Queda claro, por tanto, que Curcio distorsiona la relación entre causa y efecto, con el agravante de que ... tiene ante sus ojos la virtud de su esposa y que no le presta la debida atención” (Delgado 34–35). El análisis del editor es convincente. Sin embargo, ahí se halla un detalle que, por nimio que pueda parecer desde una perspectiva moderna, sí tuvo su peso en la sociedad del Siglo de Oro: Rosmira da parte de su estado estando el esposo de viaje, ya lejos de casa, y lo hace por carta. Esto resulta sospechoso, pues una mujer honesta debería declarar tan grave asunto sin demora; es decir, en el caso de Rosmira antes de la partida del cónyuge. Enumerando los signos que podrían probar acciones fraudulentas ante el juez (pseudoembarazos, partos fingidos), el jurista del Siglo de Oro también menciona el momento de la comunicación de la noticia. Sospechoso es el embarazo que tarda mucho en hacerse público (Carranza 370–71)¹¹. Por lo tanto, el marido que recibe las felices nuevas por vía epistolar ha de perder los papeles, máxime siendo marido de ralea calderoniana¹².

Al elaborar la trama secundaria de su comedia, Calderón puede haberse inspirado en *Escarmientos para el cuerdo* de Tirso de Molina. Las similitudes son notables. La comedia de Tirso, según la editora Blanca de los Ríos, data de los años 1614–22 (Ríos 220), y pone sobre las tablas la historia y trágico fin de don Manuel de Sosa, caballero del Rey de Portugal (Ríos 217; Lamari 94). Tirso introduce un episodio con un niño alumbrado en secreto que debe ser entregado al padre biológico, Manuel de Sosa, por una confidente de la parturienta, pero el recién nacido acaba en los brazos de otra persona. También el error es significativo en Tirso y también aguza la tensión dramática, dado que la persona que se queda con el niño es su propio abuelo, García de Sa, gobernador de Goa, padre de la dama Leonor. Un cotejo de los versos de la entrega del recién nacido hace patente la similitud y posible influencia de Tirso en Calderón.

La entrega en *Dar tiempo al tiempo* se dramatiza en este parlamento:

CRIADA

¡Albricias! Que nada
nuestra ama entendió, porque
ha andado muy mujer Juana.
Toma, y gózale mil años,
y hazle cristianar mañana,
que ha sido el parto terrible.

Dale un envoltorio, y cierra apriesa. (Dar tiempo 650–51)

Compárese con una situación similar en los *Escarmientos para el cuerdo* de Tirso de Molina:

Sale Doña Isabel a una puerta con un niño en los brazos.

ISABEL

Si está avisado, él será.

GARCÍA

¿Qué es esto, a tal hora abierta,
cielos, del jardín la puerta?

ISABEL

Fidalgo, llegaos acá.

GARCÍA

Disimular es mejor.

ISABEL

¿Sois Manuel de Sosa?

GARCÍA

Sí

ISABEL

¡Qué presto le conocí!

¿Dónde está el Gobernador?

GARCÍA

Rondando las portas.

ISABEL

Bien;

Poned en cobro este hijo

de que os doy el parabién;

que es tan parecido a vos

que en él se verá su padre;

riesgo ha corrido la madre,

mas ya está mejor. Adiós.

Cierra y vase. (Escarmientos 231)¹³

En la obra de Tirso de Molina, la paternidad y la fecha de la concepción se determinan mediante el cálculo de la ausencia de la persona sospechosa de haber mantenido relaciones íntimas con la madre. Así, el cálculo temporal señala al padre del niño sin que haya lugar a dudas y, en este caso, la afrenta al honor familiar es tanto mayor en cuanto que el presunto padre ha aprovechado una visita oficial a casa del gobernador para acercarse a la hija, lo que “viola las sacras leyes de la hospitalidad y de la amistad” (Lamari 103)¹⁴. Tirso también toca el tema de la paternidad bajo sospecha; lo hace por boca del criado, Carballo, quien se presenta ante el gobernador García dando relación de las circunstancias de su nacimiento en un lugar de Galicia. Fue un nacimiento tan excepcional que incluso determinó la elección de su nombre. Según este testimonio, el padre volvió a casa al cabo de un viaje de doce meses, encontrando a su esposa a poco tiempo de dar a luz. La mujer le aseguró que la prolongada duración de la preñez se debía a la sequía de los campos, que también frenó el crecimiento en su vientre, alegando que el párroco corroboraba esta explicación. El esposo decidió no investigar, no “escarbar” más en el asunto para no poner en peligro la pacífica convivencia hogareña. No obstante, impuso al hijo el nombre de Carballo, derivado de *escarbar*. El pasaje da razón del sutil juego entre el decir y el callar que regía en estos asuntos delicados:

GARCÍA

¿Cómo te llamas?

CARBALLO

Carvallo,

porque no sé en qué fayancas

mi madre, ausente el marido,

jugando pidió el partido
 (son las gallegas muy francas).
 Y un lencero algo molesto
 que el matrimonio terció
 perdiendo se levantó
 y yo me quedé por resto.
 Volvió el propietario a casa,
 y como ausente de un año
 vio que el devantal de paño
 se ahovaba, dijo: “¿Esto pasa?
 Mujer, ¿cómo habéis podido,
 en doce meses de ausencia
 sufrir tanta corpulencia?
 Porque hogaño no ha llovido,
 (respondió); y según lo prueba,
 el pronóstico del cura
 no ha de parirse criatura
 hogaño mientras no llueva.”
 El, viendo que averiguallo
 era ofender su honor,
 dijo, “Escarballo es peor”:
 por eso el hijo es Carballo. (*Escarmientos* 236–37)

Se ha visto que el filón temático de la procreación se extiende por toda la comedia de Calderón, y lo mismo vale para Tirso. En este sentido, ni los personajes de alta cuna están libres de sospecha. Al contar sus hazañas en la India, el protagonista Manuel, padre él también de un hijo habido fuera de matrimonio, hace referencia a reinos asiáticos que “no estiman / los hijos para herederos / en estas anchas provincias / sino a los hijos de hermanas / pues de este modo averiguan / ser su sangre y aborrecen / sospechosas bastardías” (*Escarmientos* 223; Ríos 217).

Podemos proponer a modo de resumen parcial que Calderón parece haber tenido acceso a la comedia de Tirso y haberla estudiado en detalle; debe de haber reconocido su potencial dramático, pero decide ajustar el reparto de elementos de acuerdo a las necesidades genéricas de una comedia situada en otro tiempo y lugar. Es mucho más cauto en lo que a la castidad de sus damas atañe, evitando el motivo del parto secreto en casa noble; a ello pueden haber contribuido el creciente fervor moralizante y religioso de los años 1640, en un ambiente ensombrecido por las rebeliones en Cataluña y Portugal, las muertes de la reina Isabel de Borbón (1644) y del príncipe Baltasar Carlos (1646), un rey penitente quien, a partir del año 1643, llora su malgastada vida y la ruina de sus reinos en las cartas dirigidas a la monja María de Jesús de Ágreda (Hume 377–401, 421, 446–48, 493), así como la creciente influencia de los enemigos de la comedia en la corte (Ruano de la Haza 97). Y acaso las propias experiencias vitales del poeta le influyeron en el tratamiento de la delicada materia: el propio Calderón engendró a su hijo, Pedro José, hacia finales de los años 1640, es decir, justo en la época en que probablemente componía *Dar tiempo al tiempo*. Ni las circunstancias del parto ni el nombre de la madre llegaron a averiguarse jamás (Cruickshank 278–81).

Jurisconsultos y médicos debaten la concepción, el desarrollo del feto y los meses del embarazo

Quien espere del autor de la *Disputatio de vera naturalis et legitimi partus designatione*, Alonso de Carranza, una exploración de los aspectos fisiológicos del parto quedará defraudado. La ginecología y la obstetricia con las concomitantes cuestiones sanitarias, religiosas y éticas entran en sus páginas de manera oblicua; Carranza no debate el proceso, sino el resultado: el término *partus* es metonimia que se refiere al niño nacido y no al momento de su separación del cuerpo materno. Lo que preocupa sobremanera a Carranza son las cuestiones de filiación, ante todo el problema de la determinación inequívoca de la paternidad, sea esta de un hijo legítimo o de un hijo natural, es decir, hijo nacido fuera del matrimonio pero reconocido como hijo de su padre, de lo que podrían derivarse ciertos derechos. Para ello es necesario definir un marco: el tiempo mínimo y máximo que admite el desarrollo de un feto en el vientre materno que, en virtud de su eventual estatus de ser humano, puede adquirir el de persona jurídica y, de esta forma, heredar, acceder a un patrimonio, mayorazgo o título. Las más de 700 páginas del escrito se ocupan de un problema de clasificación no carente de valor para nuestra sociedad actual, que sigue enfrentándose al problema de la definición del ser humano y de la distinción de un feto plenamente desarrollado de estadios anteriores e incompletos.

La legislación española del siglo XVI y XVII introduce cambios importantes con respecto al derecho altomedieval. Los hijos nacidos de relaciones extramatrimoniales dejan de considerarse *naturales* por el hecho de haber nacido de una relación estable y duradera. Las Leyes de Toro de 1505 establecen “dos requisitos: uno, que el padre pueda casarse con la madre ‘sin dispensación’, y el otro, que en los dos supuestos mencionados —la inexistencia de convivencia y la falta de exclusividad en las relaciones sexuales— intervenga el reconocimiento, siempre voluntario, del progenitor” (Bermejo Castrillo 33)¹⁵. A falta de reconocimiento paterno, los hijos son “tenidos por espurios, no disfrutando de igual estatuto jurídico que los naturales” (Bermejo Castrillo 35, también 73–74). A diferencia de *Las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio, la legislación aurisecular admite tanto el alumbramiento como la concepción como puntos de referencia en la definición de un hijo “legítimo” o “natural” (Bermejo Castrillo 35). Esta falta de precisión incrementaría el interés en los tiempos y los posibles intervalos entre estos momentos decisivos que tan extensamente trata el jurisconsulto de la corte que era Alonso de Carranza.

Al tratar de desgarnar en todos sus detalles problemas de derecho familiar, Carranza ofrece una detallada visión sobre la *antropología* vigente en su tiempo. La disputación tiene dos objetivos principales: primero, determinar los intervalos temporales entre la cópula y la concepción, entre la concepción y el nacimiento, así como entre estos y la última sangre menstrual observada antes de —o también durante— un embarazo. Segundo, abrir el abanico de casos en los que el tiempo podría indicar acciones delictivas y convertirse en indicio pericial para dirimir casos en disputa: nacimientos póstumos ocurridos a los diez o incluso doce meses de la muerte del esposo; presunciones de parto o acusaciones de sustitución de recién nacidos (Dulmovits 437–40);

alegaciones de adulterio supuestamente cometido durante la ausencia del esposo por causas tales como un viaje comercial, una campaña militar o una misión diplomática; falta de castidad y lealtad de una novia ya prometida —el problema de Belisa en *El acero de Madrid*¹⁶— con posibles consecuencias al poco tiempo de haberse contraído el matrimonio. Para fallar con prudencia y justicia hacen falta criterios vinculantes e indisputables en cuanto a las medidas de tiempo empleadas.

Precisamente en la elección de criterios es donde el jurisconsulto áureo se enfrenta a las dificultades más considerables. Por una parte, la sociedad del Siglo de Oro no puede debatir la duración de un embarazo sin tener en cuenta el dictamen de las autoridades clásicas: Hipócrates, Aristóteles, Plinio y Galeno. Por otro lado, esta autoridad queda socavada por los cambios producidos a lo largo de los siglos y los milenios en los calendarios. Carranza es muy consciente de la incongruencia resultante de la disparidad entre meses solares y lunares, así como de la dificultad de ello derivada para establecer con certeza cuántos días sumarían diez, doce o trece meses según el concepto temporal de un Homero o un Plinio. Consecuentemente, revisa con suma meticulosidad las diferencias que se dieron en cuanto al cómputo temporal entre los egipcios, los hebreos, los griegos o los romanos; el tratado sobre el parto humano en estos capítulos deriva hacia un resumen de la historia de los periodos de la humanidad (*Disputatio* 484–526).

Lo que dura un embarazo natural

Si los meses difieren en el número de días según la época en que se registran, el segundo parámetro del jurista, el embarazo humano, es más elusivo todavía. No es posible fijar la duración de un embarazo normal y menos aún la extensión temporal que puedan alcanzar los casos extremos. En consecuencia, se dan casos de muy difícil evaluación, en los que resulta extremadamente complicado detectar el engaño, ya que no hay forma de establecer un control absoluto ni de tomar precauciones para evitar el fraude.

Para un autor de la índole de Alonso de Carranza, el cuerpo femenino consigna secretos insondables; pero la persona más indicada para revelarlos, la mujer que experimenta en sus propias carnes los ciclos procreativos, que concibe y lleva a término un embarazo, no puede gozar de la confianza de un jurista masculino. “Bien cuenta la madre, mejor cuenta el infante” (Sorapán de Rieros 251; Fontecha folio 88r) era un refrán popular y muy citado en el siglo XVII. Sin embargo, ¿cómo resolver los casos en que la madre puede tener buenas razones para presentar una falsa cuenta, estando en juego herencias o títulos o la honra ora de una mujer soltera ora de una casada? A continuación se examinará el modo en que Calderón abarca el asunto en una comedia ambientada en el Madrid de su tiempo. El gracioso Chacón duda de la fidelidad de su pareja porque han pasado trece meses desde que tuvo acceso carnal a ella por última vez. ¿Por qué escoge Calderón este número y qué resonancias culturales pudo querer evocar a su público? Que le importó el motivo y que quiso sacarle el máximo partido queda ya avalado por la frecuencia con que lo menciona: a partir del momento en que Chacón carga con el infante que le es entregado, le aplica el calificativo *trecemesino*, que, junto a *trece meses*, *trecemesino* o *trecemesinamente* aparece ocho veces a lo

largo de la acción de la comedia (*Dar tiempo* 651, 652, 653, 662, 678, 699)¹⁷. En cuanto al término *trecemesino*, parece tratarse de un neologismo acuñado por el propio Calderón; según indican las bases de datos del *Teatro español del Siglo de Oro (TESO)* y del *Corpus diacrónico del español (CORDE)*, no figura en otros autores de su tiempo. El *Diccionario de Autoridades* incorpora la voz *trecemesino* en su edición de comienzos del siglo XVIII, con referencia explícita a la comedia de Calderón. ¿Nos hallamos ante una prueba más del gran impacto que causó el motivo en tiempos premodernos?

Desde la Antigüedad, el motivo del embarazo de duración excesiva aparece en los géneros burlescos, cómicos y satíricos (McClive 172–75). En Plauto y Terencio se debaten gestaciones de diez meses (citado en Sorapán de Rieros 265). El arriba mencionado gracioso Carballo, protagonista menor en *Escarmientos para el cuerdo* de Tirso de Molina, que se dice fruto de un embarazo de doce meses, se adscribe a esta línea. Calderón añade un mes más y se planta en los trece meses; probablemente lo hizo para crear hipérbole, para aumentar el efecto cómico, para enfatizar lo ridículo del criado Chacón. Tampoco parece casual que escogiera el número que justo excede el de los meses de un año —unidad temporal asociada a la duración del embarazo en sociedades arcaicas (Ovidio, *Fastos* 3.99–100)—, y un número excesivo en comparación con aquel que le precede: el doce, epítome de estructuras y organizaciones completas y constituidas por la voluntad divina. Calderón debe de haber conocido el calendario lunisolar hebreo, que instituye la reiteración cíclica de años bisiestos o *preñados*, que comprenden trece meses (Holford-Strevens 86–90). Ahora bien, según el modelo de interpretación aquí propuesto, el recurso retórico solo causa admiración en el público si de algún modo conecta con vivencias, temores y preocupaciones del entorno social cotidiano.

Esto es aún más acusado cuando la comicidad se acerca peligrosamente a los aspectos más serios de la convivencia social. Los hombres cultos del siglo XVII estaban lejos de poder dar por resuelto el enigma de la gestación humana. Al contrario, como bien resume Cathy McClive: “Physicians and jurists battled over which calendar and system of time measurement to use” (McClive 185).

Téngase en consideración lo que algunas cualificadas voces españolas de la época tienen que decir al respecto. El tratado obstétrico de Damián Carbón de mediados del siglo XVI, por ejemplo, admite la existencia de muchas dudas entre los médicos y demás hombres eruditos. Asimismo, refiere testimonios de escritores dignos de su crédito sobre partos “después de catorce meses” (*Libro del arte* 34v).

Juan Ruices de Fontecha, autor de los *Diez privilegios para mujeres preñadas* (1606), desconfía de las medidas dadas por mujeres embarazadas y plantea las desavenencias producidas por experiencias vividas que no cuadran con las autoridades clásicas ni con el parecer de los juristas:

Que entre cien mil se halla una que sepa decir con certidumbre en qué tiempo está preñada. De donde algunas cuando pensaron estaban en el octavo mes parieron y parieron bien, cosa fuera del parecer de Hipócrates y de la torrente de médicos y filósofos que tienen al parto de ocho meses por mortal, otras pasaron del once que tienen por

sospechoso los jurisconsultos y que de aquí creo tuvo origen el adagio Castellano cuenta la madre y cuenta el padre y más cierto cuenta el infante, porque nace cuando no pensaron sus padres y muchas veces muy bien. (Fontecha folio 88r)¹⁸

El médico y divulgador extremeño, Iván Sorapán de Rieros, da una duración del embarazo que hoy parece razonable, pero no deja de incluir los casos extremos aducidos por los antiguos:

Pero más de admirar es lo que dice Plinio del pretor Papirio: el cual sentenció y dio la posesión de cierta herencia a un mancebo del cual había estado preñada su madre trece meses. Mas aunque hay quien tenga estos tales partos por naturales, los más doctos en esta materia los repugnan y tienen por ilegítimo heredero al que nace después del décimo mes. (Sorapán de Rieros 261)

Todas estas voces, sin embargo, concuerdan en dos puntos. Primero, la duración de la gestación depende de factores diversos y es objeto de considerables variaciones. Solo se pueden dar medidas aproximativas. Segundo, de la verificación con la máxima exactitud posible del momento de la concepción y los días de la gestación pueden depender asuntos sociales de primera importancia.

Buen conocedor de la materia y del debate entre sus contemporáneos, el jurista Alonso de Carranza adopta las siguientes estrategias: por un lado, pretende modernizar los datos de las autoridades clásicas mediante la comparación de diferentes calendarios y sus respectivas variaciones en cuanto a los días que comprende un mes. La afirmación de Homero, según la cual un embarazo puede durar más de un año, cobra más credibilidad si el año se mide por meses de 28 o 29 días. Por otro lado, Carranza argumenta a favor de un intervalo de tiempo definido por los legisladores como el periodo en el cual se produce un parto *natural*, carente de problemas respecto a cuestiones de legitimidad o estatus jurídico del neonato. Este es el lapso de tiempo que comprende del séptimo al décimo mes (Carranza 417)¹⁹. Sin embargo, Carranza no excluye los casos extraordinarios, por lo que concede cierta credibilidad a testimonios que refieren partos acaecidos pasado el décimo mes de gestación.

Cabe recordar en apoyo de lo hasta aquí expuesto que el autor e intelectual barroco no puede dejar de lado el aspecto religioso ni las creencias que hoy en día, con arreglo al discurso académico, serían tachadas de superstición. Es ahí donde se introduce un motivo que podría relacionarse con el dilema de Chacón. Carranza debate y defiende como plausible la posibilidad de un embarazo de extensión inverosímil, de más de doce meses, en el caso de que este haya sido inducido por un maleficio, por intervención diabólica o por la voluntad divina de provocar un parto monstruoso (Carranza 547, 552)²⁰.

En los Siglos de Oro los saberes no están separados como lo están en el mundo académico de hoy. Así, en el tratado en latín del jurisconsulto se encuentran testimonios de autores religiosos y ejemplos de personajes mitológicos de la Antigüedad tales como Alcmena, Hércules o el mismo Asno de Oro (Carranza 547–52), y se extraen de la obra de Menandro, Plauto o Terencio argumentos de peso con los que contribuir al debate sobre el problema jurídico (Carranza, *Disputatio* 25, 344, 347–49). Si los juristas

toman muy en serio la comedia antigua, tampoco era raro que los autores de ficciones de la temprana Edad Moderna compaginaran el arte con la jurisprudencia o la medicina. Cathy McClive aporta el ejemplo de François Rabelais (1494–1563), hombre tan formado en literatura como en medicina e involucrado en un escándalo causado por un pleito para esclarecer la duración de un embarazo (McClive 167–74).

En suma, los hombres leídos del Siglo de Oro consideran el nacimiento de un niño sano a los trece meses de embarazo como algo muy improbable, pero que no puede descartarse con absoluta certeza. Las más prestigiosas autoridades confirman la posibilidad de alteración del orden natural de la procreación humana por un acontecimiento milagroso o por maleficio²¹. El gracioso Chacón no quiere cuidar de *su hijo* porque le resulta inverosímil un embarazo de trece meses. Sin embargo, le da al niño un calificativo que abunda en la cuestión: “hijo trecemesino”. Está bastante seguro de haber sido burlado, pero no del todo. Es cómico, pero no solo por tonto y crédulo. Más bien lo es, y esto es muy de Calderón, porque se mueve sobre ese terreno movedizo en que queda suspendido el juicio: trece meses de preñez constituyen un caso muy improbable, pero no fuera de toda probabilidad (McClive 172–75).

El número de meses tiene valor de signo. Para el matemático, el filósofo o el médico del barroco, un mes no es una mera unidad de cómputo conformada por un número determinado de días. Puesto que los procesos humanos están insertos en un orden cósmico en que las microexperiencias se corresponden con los grandes ritmos de la naturaleza, cada mes del embarazo tiene su signo, su planeta y sus características. El niño que nace a los siete meses está marcado por la luna, el octavo mes lo gobierna Saturno, por lo cual los partos de ocho meses son de alto riesgo, nueve meses se relacionan con Júpiter, por lo que las criaturas bajo este signo nacen sanas y completas²².

Un ejemplo de esta visión de la vida humana lo proporciona el médico Iván Sorapán de Rieros. Este define el momento de la animación según las teorías de Aristóteles, describe las diferentes fases de la formación intrauterina del ser humano e intenta integrarlas en un sistema numérico con sus correspondencias planetarias, estableciendo proporciones cuantitativas entre las diferentes fases del proceso. Así, por ejemplo, sería posible calcular el momento del nacimiento a partir del instante en que la criatura se mueve en el útero por vez primera. Incluso pueden trazarse paralelismos entre las etapas del desarrollo prenatal con las diferentes edades de la vida humana. El embarazo viene a ser espejo del destino que le espera al *nasciturus*. Ser *sietemesino*, *ochomesino* o *novemesino*, por lo tanto, no es cosa trivial, ni mucho menos. Los meses son dioses y llevan todo un mensaje sobre la constitución y carácter del individuo (Sorapán de Rieros 251–67)²³.

No se postula aquí que Calderón reflejara directamente las ciencias de su siglo con su comedia ni que hiciera una contribución al pensamiento académico de su tiempo. Pero sí se propone que supo transformar la energía social contenida en la terminología jurídica, astronómica y médica en energía cómica que hábilmente aprovecha las dudas, temores y preocupaciones de sus contemporáneos, convirtiendo en materia de risa un tema que podría generar considerables tensiones en otro contexto, tal como un pleito ante el juez.

¿Podía ser que un criado del Siglo de Oro estuviera al tanto de estos debates? Pueden argüirse buenas razones a favor de que sí podía ser, ya se tratara de un criado de carne y hueso o uno de comedia. Los conflictos en torno a la generación humana concernían a todas las capas sociales y, como se ha demostrado, se plasmaron en manifestaciones de la cultura popular, en refranes y cuentecillos. Además, Calderón convierte a muchos de sus graciosos en portavoces de conceptos eruditos y de procedencia clásica, siendo ejemplo de ello el gracioso de *El médico de su honra* y su defensa de la risa humana. El “paje consejero” y el “lacayo retórico” denostados por el cura del *Quijote* (I, cap. 48) son opciones literarias válidas para un arte nuevo de hacer comedias; Calderón en ningún momento parece rehusar la posibilidad de sazonar los parlamentos de sus graciosos con alusiones cultas, consciente de que parte de su heterogéneo auditorio sabría comprenderlos.

El espectador ilustrado que acudía a ver las comedias de Calderón —y por qué no habrían de hallarse entre ellos los jurisconsultos de la corte (Martínez Hernández 80, 83)— entendía las alusiones a estos debates; debates sobre casos intrincados que se llevaron ante los jueces, debates sobre lo que se tenía por más o por menos probable en el campo de la obstetricia, debates, en fin, sobre la medición correcta del tiempo femenino.

El calendario secreto materno

Un examen escrupuloso de testimonios personales y de sus posibles ecos literarios podría revelar un calendario secreto vigente en el Siglo de Oro. Quien lea las cartas del emperador Leopoldo o el diario de su embajador Pötting pronto se dará cuenta de que miden su tiempo por horas, días, meses, años, pero siempre atentos a un segundo *calendario* al compás del cual viven: el femenino. De continuo están pendientes de los ritmos procreativos de sus esposas, hijas, primas, cuñadas, amantes: menarquia, *falta* —o sea la amenorrea que puede ser indicio de embarazo—, primer embarazo, parto, sobreparto, lactancia o empleo de una comadrona (Carlos Varona 138–40, 146–48) y ama de cría, o fiestas, rituales y ceremonias religiosas o mundanas que acompañan estos ciclos tales como novenas, bautismos, visitar a la parida, misa de parida, comedias que se montan para entretener a la reina embarazada o para festejar un nacimiento (Carlos Varona; Fischer-Monzón 78–79, 81; Leopold I 1: 245, 323; Pötting 1: 430, 2: 103; Barrionuevo 37, 222). Los ecos literarios de toda esta cultura del parto quedan por explorar en todas sus facetas e implicaciones para la vida política y social en general²⁴.

Se vislumbra la relevancia del asunto ahí donde los protagonistas de la época debaten desajustes, sistemas rivales de cómputo temporal y problemas de clasificación y evaluación derivados de todos ellos. Cathy McClive proporciona un ejemplo ilustrativo: en una carta personal dirigida a su madre, Madame de Grignan expresa sus temores por la salud de su hijo nacido ochomesino. “Comptez les lunes” (McClive 185), le aconseja la madre, Madame de Sévigné; acaso entonces veréis que fueron nueve y no ocho meses. McClive lo resume en un párrafo:

In this instance reinterpreting the length of her pregnancy in lunar rather than solar months was a means of encouraging [the] mother, but in other cases it could be interpreted as an attempt to manipulate

the uncertainties surrounding pregnancy length for pecuniary gain. Especially since counting moons and menstrual cycles in order to determine pregnancy length required either close scrutiny of a woman's menstrual habits or reliance on her knowledge of her own bodily time. (McClive 185)

La historia de los calendarios suele escribirse como transición de sistemas lunares a lunisolares y solares (Göttner-Abendroth 88–89; Holford-Strevens). Las fechas y las fiestas, excepción significativa hecha de la Pascua y las fiestas de fecha variable que dependen de ella, se rigen por la rotación de la tierra en torno al sol. Sin embargo, por muy trivial que parezca esta afirmación, da una visión incompleta de las épocas premodernas y sus mentalidades. Basta fijarse en la buena acogida de la que gozan los géneros populares y popularizantes que la imprenta dedica a la definición y división del año, a saber: los almanaques, lunarios y pronósticos (Landwehr 303; Oviedo y Clemente San Román). Sus autores se afanan por armonizar el calendario oficial con las fases de la luna y por realzar el papel de este *planeta* que en su visión sigue siendo el que más influencia ejerce sobre la vida humana (Cortés Valenciano 177). Los ciclos femeninos forman parte de esta concepción lunar del tiempo. En opinión del insigne folclorista Antonio Castillo de Lucas “el ciclo menstrual es para el pueblo semejante al lunar, es decir, de veintiocho días [*sic*]; la luna, creen, influye en la aparición de la regla igual que las mareas. Los meses del embarazo los cuenta la mujer por lunas, igual que hacen los pastores y labradores con el preñado de los animales; la gestación humana es de diez lunas, es decir, de doscientos ochenta días” (Castillo de Lucas 418).

Habría que precisar el término *pueblo* y distinguir entre devotos de la luna y escépticos. No obstante, la cita, proveniente de la obra *Folkmedicina* del susodicho doctor, publicada en 1958, acierta en lo esencial y da fe de la persistencia de la relación entre la luna y la procreación hasta bien entrado el siglo XX. Los autores más rigurosos del siglo XVII deben tenerla en cuenta, mal que les pese, por el simple hecho de vivir en una sociedad donde todo depende del nacimiento de herederos y de la transmisión del patrimonio familiar de una generación a otra. Es por esto que los expertos en asuntos jurídicos se exasperan con los caprichos de la naturaleza que se niega a dar medidas exactas para el embarazo²⁵. No es posible fijar la fecha de la concepción con precisión matemática, tampoco en el caso de un hijo póstumo, ni decir a carta cabal cuántos meses pueden pasar entre la partida de un esposo y el nacimiento de un hijo de filiación indisputable. Consecuentemente, no todos los secretos pueden ser revelados, ni todos los actos fraudulentos descubiertos, ni las acciones ignotas del pasado ser vinculadas con exactitud a los efectos visibles del presente. En la lucha entre el calendario solar y una mujer encinta que sabe leer las señales de su cuerpo, el jurista lleva las de perder²⁶.

No obstante, parece erróneo establecer un antagonismo absoluto entre las lunaciones femeninas y el sol triunfante. Carranza no menosprecia el poder de la luna: el frontispicio de su libro lleva la imagen de Lucina, personificación de la luna y diosa del parto. Es a ella a quien Juan de Jáuregui dedica las páginas del prólogo que precede a la obra de Carranza (Fischer-Monzón 65–67). Sin embargo, puesto que es imposible ganarle el pulso a Lucina, hace falta por lo menos domarla y arrancarle parte de su secreto. Deben buscarse

certezas aproximativas, probabilidades; hay que descartar cuanto sea del todo inverosímil, como el nacimiento de un niño sano al cabo de un embarazo de tres, de cuatro o de catorce meses. Hay que prevenir los engaños reuniendo el máximo posible de indicios, redactando actas notariales, consultando a testigos y peritos, llamando a comadres —no a una sola, sino a un consejo de tres (Carranza 24)— y otorgándoles autoridad para que examinen el cuerpo de la mujer implicada, interpretando las señales que presenta: “Obstetrix arcana et occulta perscrutatur” (“La matrona escudriña secretos y cosas escondidas”) (25)²⁷.

Resumen y conclusión

El parto y la entrega de un trecemesino son instrumentales en la composición de la comedia *Dar tiempo al tiempo*. Con la presentación de estos motivos Calderón inserta un hilo temático conductor que engarza toda la trama, encauzando la acción entre los criados y dando un fondo semántico de relevancia vital a los enredos en que se ven envueltos damas, galanes, padre y hermano. El cotejo con obras serias de Calderón avala esta lectura, en especial, *La devoción de la Cruz*, y un posible modelo de Tirso de Molina, *Escarmientos para el cuerdo*, en que probablemente se inspiró. El niño nacido en el secreto de la noche, entregado al padre y colocado en casa de una comadrona con posibilidad de acabar en un *hospital* remite a aspectos del mundo social que Calderón y sus coetáneos tenían ante sus propios ojos. Son estas resonancias culturales las que otorgan al texto su fuerza dramática y permiten al público ver sus propias cuitas tratadas y solucionadas de manera benévola en el espacio teatral, espacio en el que las acciones —en la mayoría de los casos— se saldan sin consecuencias allende las tablas del escenario.

Tanto los médicos como los jurisconsultos de la temprana Edad Moderna afrontaron el problema de la variabilidad del embarazo humano. Eran muy conscientes de lo mucho que podía depender de la correcta determinación del momento de la concepción en relación con el parto, siendo aquella una sociedad en que el estatus social, el patrimonio y las expectativas vitales pasaban generalmente de padres a hijos, quedando cimentada la transmisión en el momento del nacimiento.

De esta manera, el término *trecemesino* evocaba todo un debate cargado de simbología planetaria e impregnado del modo de pensar mágico-religioso-astroológico en torno a lo que significaba haber nacido *sietemesino*, *ochomesino* o incluso *trecemesino*. Los jurisconsultos trataron de definir lo *natural* y *legítimo* de una vida humana según el tiempo pasado en el útero materno. Los secretos de las mujeres les preocupan en tanto que protegen a la madre y al niño, pero también y en gran medida para salvaguardar los intereses del padre. De ahí que tuvieran en cuenta la autoridad de la madre en asuntos de su propio cuerpo o también el dictamen de profesionales femeninas, a saber, el juicio de las matronas. Trece meses se tenían por muy improbables, pero todavía cabían en los límites de los modelos de realidades temporales posibles.

*Dar tiempo al tiempo*²⁸: El título de las comedias cómicas de Calderón suele marcar el tono general de toda la obra y funciona como principio de composición y estructura. Introduce campos semánticos de los que se

deriva toda una serie de metáforas, eufemismos y otros recursos estilísticos. Es este color específico del lenguaje —y no el enredo de construcción muy similar en este tipo de obras— lo que confiere una personalidad a cada una de las comedias cómicas tan injustamente descuidadas por la mayoría de los estudios. Se solía trabar un intricado juego con las expectativas del público, avivadas por el genio de Calderón valiéndose de contrapuntos, giros inesperados y una renovación sorprendente de las connotaciones del título.

El embarazo humano de acuerdo con la sensibilidad de la época se presta a este juego. Para dar cumplida cuenta de ello, conviene recordar que afectaba a una constelación social en la que el problema de la procreación era ubicuo y, en casos como el de la familia real y muchas otras familias aristocráticas, apremiante.

Ahora bien, en el terreno de la generación humana, ¿convenía dar tiempo al tiempo? Nadie podría dudarlo en una corte presidida por reinas hostigadas por malpartos, partos prematuros o sospechas de preñez que no llegaban a confirmarse²⁹. Muy diferente, empero, era el caso de la dama cuyo embarazo había sobrepasado el tiempo tenido por razonable y cuya vida peligraba de no nacer el niño. El mensaje del *Dar tiempo al tiempo*, si es que hay tal mensaje, solo pudo haberse concebido como ambiguo e irónico. En la concepción y gestación de un ser humano, tanto podían valer la paciencia como las prisas, según el caso. Calderón, además, en cuanto a la duración de un embarazo, no se metió en sofisterías, sino que su tratamiento de los meses en *La devoción de la Cruz* y en *Dar tiempo al tiempo* se circunscribió a lo verosímil, concordando con la opinión predominante entre juristas y médicos. Los celos de don Curcio no pueden justificarse con el tiempo pasado fuera de casa, y el caso del trecemesino se resuelve del modo más adecuado conforme a la visión del mundo plebeyo transmitida por el teatro: el supuesto padre no es el verdadero padre, los trece meses son fantasía del criado.

Por lo tanto, el mensaje parece ser el mismo que Calderón no dejó de reiterar en toda su carrera dramática: las apariencias engañan, un breve error —un acaso— puede desatar toda una serie de confusiones y malentendidos (Ruano de la Haza 104, 135). El comportamiento humano muy a menudo se basa en presupuestos falsos, en interpretaciones erróneas tanto de las acciones ajenas como de lo perceptible en el mundo sensorial. En el delicado terreno de la paternidad, plagado de secretos e incertidumbres —y más delicado aún en una época carente de pruebas genéticas de ADN—, estos errores, engaños reales, engaños supuestos y confusiones pueden darse con aún mayor facilidad. El tema, pues, encierra un enorme potencial dramático que Calderón supo aprovechar, al igual que lo aprovechó su precursor Tirso de Molina. El público conectó con el tema de *Dar tiempo al tiempo*, a juzgar por la notable fortuna escénica de la que gozó la obra.

En la percepción del tiempo se aconseja juicio y prudencia; en última instancia, empero, el juicio y la prudencia no bastan, y tampoco ponen al actor humano a resguardo de las tramoyas de la vida. Solo Dios puede —y ningún desenlace de tercera jornada calderoniana desmiente esta convicción— deshacer los enredos de la convivencia en el tiempo humano.

OBRAS CITADAS

- Adillo Rufo, Sergio. *Catálogo de representaciones del teatro de Calderón de la Barca en España (1715–2015)*. Fundación Universitaria Española, 2017.
- Arata, Stefano. Introducción. *El acero de Madrid*, de Lope de Vega, editado por Stefano Arata, Castalia, 2000, pp. 7–77.
- Barrionuevo, Jerónimo de. *Avisos de Don Jerónimo de Barrionuevo*. Editado por A. Paz y Meliá, vol. 2, M. Tello, 1892.
- Bermejo Castrillo, Manuel Ángel. *Entre ordenamientos y códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro de 1505*. Editorial Dykinson, 2009.
- Brill's New Pauly*. Editado por Hubert Cancik et al., Brill, 2006, referenceworks.brillonline.com/browse/brill-s-new-pauly.
- Bonifaci, Sol. “Dos partos olvidados”. *Estudios*, vol. 41, núm. 151, 1985, pp. 445–62.
- . “Los partos en el teatro de Tirso 1.” *Estudios*, vol. 38, núm. 137, 1982, pp. 269–85.
- Calderón de la Barca, Pedro. *Dar tiempo al tiempo. Comedias: Sexta parte de comedias*. Editado por José María Viña Liste, Fundación José Antonio de Castro, 2010, pp. 645–747.
- . *La devoción de la cruz*. Editado por Manuel Delgado, Cátedra, 2000.
- . *Entremeses, jácaras y mojigangas*. Editado por Evangelina Rodríguez y Antonio Tordera, Castalia, 1983.
- . *El maestro de danzar. Comedias Pedro Calderón de la Barca*. Editado por Don W. Cruickshank, vol. 3, Castro, 2007, pp. 145–247.
- Carbón, Damián. *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*. Hernando de Cansoles, 1541.
- Carlos Varona, María Cruz de. *Nacer en palacio. El ritual del nacimiento en la corte de los Austrias*. Centro de Estudios Europa Hispánica, 2018.
- Carranza, Alonso de. *Disputatio de vera naturalis et legitimi partus designatione*. Francisco Martínez, 1628.
- Castillo de Lucas, Antonio. *Folkmedicina. Medicina popular, folklore médico, etnomedicina, demoiatría, etnoiátrica y otras denominaciones*. Dossat, 1958.
- CATCOM. *Base de datos de comedias mencionadas en la documentación teatral (1540–1700)*. Dirigido por Teresa Ferrer Valls et al. catcom.uv.es.
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Novelas ejemplares, II*. Editado por Harry Sieber, Cátedra, 1981.
- Corpus diacrónico del español (CORDE)*. corpus.rae.es/cordenet.html.
- Cortés Valenciano, Jerónimo. *El non plus ultra del lunario y pronóstico*. Imprenta Real, 1695.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Editado por Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Iberoamericana / Vervuert, 2006.
- Cruickshank, Don W. *Don Pedro Calderón*. Cambridge UP, 2009.
- Delgado, Manuel. Introducción. *La devoción de la cruz*, de Pedro Calderón de la Barca, editado por Manuel Delgado, Cátedra, 2000.
- Dulmovits, Alice. “Unseen Heirs. Written Traces of Pregnant Widows and Posthumous Children in Early Modern Spain (1490–1673)”. *Hipogrifo: revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, vol. 6, núm. 1, 2018, pp. 433–49, doi:10.13035/H.2018.06.01.31.
- Fischer-Monzón, Hannah. “Nacer en tiempos de Calderón: Lucina, Diana y (la) Luna, las diosas lunares del parto en el Siglo de Oro”. *Memoria y civilización*, vol. 21, 2018, pp. 61–88, doi:10.15581/001.21.031.
- Fontecha, Juan Alonso de los Ruices de. *Diez privilegios para mujeres preñadas*. Luis Martínez Grande, 1606.

- García Martínez, Manuel Jesús. “¿Transición o crisis profesional? La alegación de don Alonso Carranza en defensa de las parteras (siglo XVII)”. *Híades*, vol. 8, 2001, pp. 299–310.
- García Santo-Tomás, Enrique. *Signos vitales. Procreación e imagen en la narrativa áurea. Iberoamericana / Vervuert*, 2020.
- González-Barrera, Julián. Introducción. *El acero de Madrid*, de Lope de Vega, editado por Julián González-Barrera, Cátedra, 2020, pp. 11–69.
- Göttner-Abendroth, Heide. *Am Anfang die Mütter. Matriachale Gesellschaft und Politik als Alternative*. Kohlhammer, 2011.
- Holford-Strevens, Leofranc. *The History of Time. A Very Short Introduction*. Oxford UP, 2005.
- Hume, Martin. *The Court of Philip IV. Spain in Decadence*. T. Fisher Unwin, 1907.
- Indij, Guido, editor. *Sobre el tiempo*. La Marca Editora, 2014.
- Lamari, Naima. “Escarmientos para el cuerdo: de la realidad histórica a la ficción teatral”. *El hombre histórico y su puesta en discurso*, editado por J. Enrique Duarte e Isabel Ibáñez, Idea, 2015, pp. 93–106.
- Landwehr, Achim. *Geburt der Gegenwart. Eine Geschichte der Zeit im 17. Jahrhundert*. S. Fischer, 2014.
- Leopold I. *Privatbriefe Kaiser Leopold I. an den Grafen F. E. Pötting, 1662–1673*. Editado por Alfred Francis Pribram y Moriz Landwehr von Pragenau, vol. 1, nov. 1662–dic. 1668, Carl Gerold’s Sohn, 1903–04.
- Linage Conde, Antonio. “Algunos primeros y últimos viajes y ayudas para el camino en la Sepúlveda del Antiguo Régimen”. *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, vol. 4, Editorial Complutense, 2012, pp. 583–616.
- Marchena, José. *Lecciones de filosofía moral y elocuencia: o colección de los trozos más selectos de poesía*. Vol. 2, Pedro Beaume, 1820.
- Martínez Hernández, Santiago. *Escribir la corte de Felipe IV. El diario del Marqués de Osera, 1657–1659*. Edición Doce Calles, 2012.
- McClive, Cathy. *Menstruation and Procreation in Early Modern France*. Ashgate, 2015.
- Ovidio (Publius Ovidius Naso). *Festkalender*. Traducido y editado por Niklas Holzberg, Artemis & Winkler, 1995.
- Oviedo, María del Rocío, y Yolanda Clemente San Román, editoras. *Bibliotecas del tiempo. Genealogía y actualidad del almanaque*. Edition Reichenberger, 2019.
- Pérez de Montalbán, Juan. *Sucesos y prodigios de amor en ocho novelas ejemplares*. Alonso Pérez, 1628.
- Portal de Archivos Españoles (PARES)*. pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html.
- Pötting, Franz Eusebius. *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664–1674)*. Editado por Miguel Nieto Nuño, 2 vols., Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990–93.
- Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*. Vol. 6, 1739.
- Reichenberger, Kurt, y Roswitha Reichenberger. *Bibliographisches Handbuch der Calderón-Forschung / Manual bibliográfico calderoniano*. Vol. 2, núm. 1, Edition Reichenberger, 1999.
- Ríos, Blanca de los. Preámbulo. *Escarmientos para el cuerdo*, de Tirso de Molina, *Obras dramáticas completas*, editado por Blanca de los Ríos, vol. 3, Aguilar, 1968, pp. 217–20.
- Ruano de la Haza, José M. Introducción. *Cada uno para sí*, de Pedro Calderón de la Barca, editado por José M. Ruano de la Haza, Edition Reichenberger, 1982.
- Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. *Don Diego de noche*. Editado por Enrique García Santo-Tomás, Cátedra, 2013.

- Sánchez, Magdalena S. "‘I would not feel the pain if I were with you’: Catalina Micaela and the Cycle of Pregnancy at the Court of Turin, 1585–1597". *Social History of Medicine*, vol. 28, núm. 3, 2014, pp. 445–64, doi:10.1093/shm/hkv017.
- Sorapán de Rieros, Iván. *Medicina española contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua*. 1616, reimpresión A. Gómez, Fuentenebro, 1876.
- Tarifa Fernández, Adela. "Los niños expósitos de Úbeda (Jaén) y Sepúlveda (Segovia) en el Antiguo Régimen: las obras pías de San José y San Cristóbal". *La Iglesia española y las instituciones de caridad. Actas del simposium*, coordinado por Francisco Javier Campos y Fernández Sevilla, Ediciones Escorialenses, 2006, pp. 191–216.
- TESO. *Teatro español del Siglo de Oro*. Coordinado por Carmen Simón Palmer, Chadwyck-Healey España. teso.chadwyck.com.
- Tirso de Molina. *La celosa de sí misma*. Editado por Gregorio Torres Nebrera, Cátedra, 2005.
- . *Escarmientos para el cuerdo. Obras dramáticas completas de Tirso de Molina*, editado por Blanca de los Ríos, vol. 4, Aguilar, 1989, pp. 221–60.
- . *La huerta de Juan Fernández*. Editado por Berta Pallares, Castalia, 1982.
- . *Todo es dar en una cosa*. Editado por Miguel Zugasti. *Obras completas. Cuarta parte de comedias II*, dirigida por Ignacio Arellano, Instituto de Estudios Tirsianos, 2003.
- Usunáriz, Jesús M. "El padre ante el parto en la España de los siglos XVI y XVII". *Hipogrifo: Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, vol. 6, núm. 1, 2018, pp. 483–502, doi:10.13035/H.2018.06.01.34.
- Valbuena Briones, Ángel. Introducción. *Dar tiempo al tiempo*, de Pedro Calderón de la Barca, *Obras completas: Comedias*. Editado por Ángel Valbuena Briones, Aguilar, 1960, pp. 1331–33.
- Vega Carpio, Lope de. *El acero de Madrid*. Editado por Stefano Arata, Castalia, 2000.
- Villarino, Marta. "Dar tiempo al tiempo de Calderón de la Barca. Un caso de refundición". *CELEHIS: Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas*, vol. 12, núm. 15, 2003, pp. 277–90.
- Viña Liste, José María. Introducción. *Dar tiempo al tiempo*, de Pedro Calderón de la Barca, *Comedias: Sexta parte de comedias*, editado por José María Viña Liste, Fundación José Antonio de Castro, 2010, pp. xi–lxxx.
- Zayas, María de. *Novelas ejemplares y amorosas*. María Angela Martì, 1764.

NOTAS

1. Este estudio forma parte de los proyectos de investigación *El Calderón cómico* (FWF Austrian Science Fund P 29115) y *The Interpretation of Childbirth in Early Modern Spain* (FWF Austrian Science Fund P 32263-G30). El texto fue corregido y revisado por Fernando Sanz-Lázaro. Agradezco su valiosa ayuda y sus indicaciones a Hannah Fischer-Monzón, Alice Dulmovits, Nina Kremmel, Sabrina Grohsebner, Simon Kroll, Jesús M. Usunáriz, Antonio Linage Conde, Adela Tarifa Fernández, Franziska Huemer y, sobre todo, a Fernando Rodríguez-Gallego.
2. Sobre influencias, posibles modelos y el vínculo con la comedia *El maestro de danzar*, véase Villarino.
3. Véase Adillo Rufo, entradas para representaciones en los años 1714, 1716, 1717, 1720, 1723. Las fichas de 1800, 1813 y 1865 se encuentran en páginas 222, 241 y 263, la de 1963 en 374 y las de 1993–94 en 447 y 451.
4. No hace falta ser adepto del psicoanálisis para admirar la manera en que Calderón apoya el motivo del “parto terrible” con estas alusiones a líquidos, flujos y estados intermedios, a algo que no ha “cuajado” todavía, además de una fuente personificada, que está “purgando” agua sucia (*Dar tiempo* 649).
5. El hecho de que la criada Juana se mude de casa y patrona se debe a su embarazoso estado de buena esperanza, motivo que confiesa por medio de estas veladas razones: “Desde que te fuiste, / por vivir en tu ausencia sola y triste, / quitada de ocasiones, / de malas lenguas y mormuraciones, / dejé la que tenía. / Criada soy de Leonor” (*Dar tiempo* 699–700).
6. El motivo aparece en la “Novela IV, El prevenido engañado”, de María de Zayas (89–90), en “La ilustre fregona” (186–89) y “La señora Cornelia” (243–44, 265–66) de Cervantes y en *Don Diego de noche* (326–33) de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo. Juan Pérez de Montalbán lo incorpora en las novelas quinta y octava de sus *Sucesos y prodigios de amor* (78–79, 149). Calderón incluye una alusión a un parto secreto al que se llama a una comadre en la primera noche de *El maestro de danzar* (162). Véase también sobre el tema García Santo-Tomás.
7. El siglo XVII suele usar la voz *comadre*, sinónimo de *partera*, tanto para la mujer que en el bautismo “recibe [la criatura] de mano del padrino” como para la que “ayuda a parir, que cura de la madre y de la criatura”. También las “vecinas y conocidas que se tratan con familiaridad se llaman comadres” (Covarrubias, “comadre”, “partera”). Calderón hábilmente evoca lo ambiguo del término *comadre*; el epíteto “santa” y que se destaque mediante un encabalgamiento, dada la ambigua imagen que se transmitía de las matronas, es profundamente irónico de boca de un criado.
8. Esta función social de las matronas que iba más allá de la asistencia en el parto se vislumbra en un buen número de testimonios de la época. Baste aquí la referencia del *Portal de Archivos Españoles (PARES)* que resume el “pleito litigado por Estíbaliz de Lausagarreta, partera, vecina de Marquina, con Martín de Lobiano, vecino de la Anteiglesia de Mallavia, sobre reclamación de 46 ducados de oro de tres años de manutención y paños de lienzo para la crianza de su hija, entregada secretamente al ama de cría Marina de Elorriaga, de su misma vecindad” (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, caja 4322, 1).
9. El punto se trata en la carta que el presunto padre recibe en el entremés *Don Pegote*: “SECRETARIO. (Lee) ‘Sin duda alguna, amigo, estoy preñada: para puntas cofietas y pañales, / con el portador me enviad cien reales, / Doña Quínola. Erudición sucinta’ (*Entremeses* 21–24).

10. Véanse al respecto los estudios de Jesús María Usunáriz y Antonio Linage Conde (esp. 586–87). Este último refiere varios casos en que son los padres y no las madres quienes llevan a sus hijos a instituciones caritativas, algunos de ellos tras la muerte de la madre durante el parto.
11. La *sectio* 2 del capítulo 5 de la *Disputatio* de Carranza (365–74) es ilustrativa respecto a los actos y palabras que pudieran indicar una falsificación intencionada de relaciones de sangre. Magdalena Sánchez, por su parte, reconstruye los embarazos y partos en la corte de Turín de finales del siglo XVI a partir de la correspondencia de Catalina Micaela de Austria. Si es lícito generalizar el testimonio de la corte de Turín y sacar conclusiones para la representación de la convivencia humana en el teatro, se puede afirmar: los ciclos menstruales de las élites de la sociedad se observaron y controlaron de cerca; las damas en cuestión procuraron comunicar alteraciones en su estado lo antes posible (Sánchez 456).
12. En cambio, el galán don Juan de *Dar tiempo al tiempo* vuelve a casa de una amada de quien no ha tenido noticia alguna en tres meses (648; véase también Valbuena Briones 1332).
13. Los motivos del parto secreto y del abuelo que ampara a la criatura también aparecen en la primera jornada de *Todo es dar en una cosa* de Tirso de Molina.
14. Sobre partos en Tirso de Molina, véanse Bonifaci (“Dos partos” y “Los partos”).
15. Sobre decir que estas constelaciones con gran facilidad desembocaron en pleitos. En 1678, por dar un solo ejemplo, la parte de la legítima mujer de Andrés Pacheco, mercader natural de Portugal, impugna el testamento de este en el cual instituyó a su hijo Andrés Pacheco [sic], al que tuvo con su manceba, como heredero de sus bienes. El caso está resumido en el *PARES* (Archivo General de Indias, Guadalajara, 231, legajo 4, folio 350v–51r).
16. Posiblemente tampoco Juan Rana esté demasiado seguro de la filiación cuando exhorta a su mujer Bernarda en *El desafío de Juan Rana* de Calderón: “y que miréis por Juanico / que en fin, so su padre, puesto / que a tres meses de casado / me nació en casa de tiempo” (*Entremeses* 134–37).
17. Bien se podrían aplicar, por tanto, a la obra de Calderón los conceptos de hipertrofia semántica y dinamismo metafórico que Stefano Arata (35) emplea en su análisis de *El acero de Madrid* de Lope de Vega.
18. “Bien cuenta la madre”, reza el refrán, aunque no deje de precisar: “Bien cuenta la madre, mejor cuenta el infante” (Sorapán de Rieros 251–51, 264–65).
19. Carranza remonta su argumento a las leyes de la Antigüedad y a Alfonso el Sabio quien, debatiendo el problema del hijo póstumo, sostiene “que la criatura que naciere fasta en los siete meses, que solo tenga su nacimiento un día del seteno mes, que es cumplida e vividera, e debe ser tenida tal criatura por legítima del padre, e de la madre, que eran casados, e viven en uno a la sazón que la concibió. Esto mismo debe ser juzgado de la que nasce fasta en los nueve meses: e este cuento es más usado que los otros. Mas si la nascencia de la criatura tañe un día del oncenno después de la muerte del padre, no debe ser contado por su fijo” (citado por Carranza 414).
20. Véase también Sorapán de Rieros (262).
21. Sugiere Cathy McClive que los juristas fueron más flexibles en el cómputo de meses y semanas que los médicos, sobre todo en los casos en que los parientes acusaron a una pareja de haberse procurado descendencia por medios fraudulentos. Entonces la preservación de la unidad matrimonial prevaecía sobre la matemática procreativa (McClive 179–80).

22. Véase también Carranza (440). Será esta la razón por la que no se adoptó un cómputo del embarazo menos engorroso, regido por días o semanas.
23. Los nombres que en un principio llevaron las parcas romanas remitieron a los meses del embarazo, tal como indica la enciclopedia *New Pauly* de la Antigüedad de Brill: “Like the Moirai they were considered to be a triad of prophetic goddesses of fate (*tres Parcae, tres sorores, tria Fata* [8. 527ff.]) who could act both collectively and individually. Their individual Latin names—Nona (ninth), Decima (tenth) and Parca (midwife, from *parere*, to give birth)—indicate that by origin they were birth goddesses (Varro in Aulus Gellius, *Noctes Atticae* [3,16,9ff.]; Tertuliano, *De carne et anima* [37,1]). Nona and Decima refer to children born at nine or ten months of gestation, *i. e.*, to normal births [6. 103, 232]” (*Brill’s New Pauly*, “Parcae”).
24. El embarazo y sus efectos culturales se debaten con sorprendente frecuencia en la comedia áurea. Véanse a modo de ejemplo *La huerta de Juan Fernández* (1593–97) o *La celosa de sí misma* (781–82) de Tirso de Molina. El tiempo dramático de *El acero de Madrid* de Lope de Vega está regido por los ritmos de un amor secreto y del parto consecuente (véanse vv. 3178–3180; véase también el estudio introductorio a su edición de esta obra de González-Barrero [54–63]).
25. El número de asuntos sometidos a un isocronismo exacto era mucho menor que lo es en una sociedad industrial o digital. Pero tal vez no sea casualidad: es justo en la época de Carranza cuando un tal Galileo descubre el isocronismo del péndulo (Indij 68).
26. Véase también Sánchez (446, 452–53), quien debate el testimonio femenino de Catalina Micaela de Austria.
27. Los arbitristas del Siglo de Oro no fueron agentes de la modernidad, no tenían ningún proyecto, ninguna visión profética de un futuro de hospitales y poder masculino en asuntos obstétricos. Su objeto es más sencillo: quieren apartar a las parteras *viles e ignorantes*. El mismo Alonso de Carranza redactará un memorial en favor de las comadres de parir, donde presenta ejemplos bíblicos e históricos para ensalzar la labor de matronas bien instruidas y dignas de confianza, “obstetrices fidei et artis approbatae” (Carranza 374, también 24–25). Por tanto, está en contra de que se excluya a las mujeres nobles del ejercicio de la obstetricia (García Martínez).
28. Sobre la suerte del dicho en la época y la posible inspiración en el *Quijote*, véase Valbuena Briones (1333).
29. Es curioso que ambas noticias de representaciones que se han conservado daten del año siguiente a una boda real: en 1650, Mariana de Austria, entonces muy joven, acababa de llegar a la corte de España; en 1680, año del que se guarda la segunda noticia de una representación palaciega por la compañía de Martín de Mendoza, acababa de estrenarse el matrimonio entre Carlos II y María Luisa de Orleans (Viña Liste xlvi).